

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE SANIDAD VEGETAL

13/2023 (31 de octubre de 2023)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



1.- AVANCES EN EL REGLAMENTO SUR

En los anteriores boletines hemos ido comentando el proceso de negociación del Reglamento SUR (Uso Sostenible de Fitosanitarios) en las instituciones de la UE.

A continuación os exponemos cómo han sido las votaciones en las Comisiones de Agricultura (COMAGRI) y de Medio Ambiente (COMENVI) del Parlamento Europeo, así como el calendario que queda para su posible aprobación final. Es un poco largo, pero muy interesante.

COMAGRI

La COMAGRI adoptó por mayoría el Informe de opinión sobre SUR, cuya ponente es la eurodiputada Clara Aguilera, cuyas enmiendas más destacadas fueron las siguientes:

- **Objetivos de reducción:**
 - Se amplía el periodo de aplicación a **2035**;
 - A nivel UE se mantienen los **porcentajes de reducción 50%/50%** (PF/PF más peligrosos) pero referido al periodo de referencia de 2011-2013 (en lugar del 2015-17 de la Comisión)
 - A nivel nacional cada **EEMM decidirá su contribución**, fijando un objetivo de reducción mínimo del 35 % y periodo de referencia de 2011-2013. Se elimina la flexibilidad de cálculo de los objetivos en función del cálculo de la “intensidad de uso” de PFs.
 - Se introduce para el 31/12/2029 una cláusula de **revisión de los objetivos** en función de la disponibilidad de alternativas no químicas o de bajo riesgo
- **Zonas sensibles:**
 - Los EEMM definirán las zonas sensibles en sus **Planes de Acción Nacionales**, pero estos estarán sujetos a la evaluación de la COM antes de aprobarlo (la Comisión pedía prohibirlos).

- El uso de PF se **limitará a los permitidos** en agricultura ecológica, control biológico, sustancias activas de bajo riesgo y del grupo 2 y sustancias que estén autorizadas por los EEMM para su uso en sus sistemas nacionales de certificación para la GIP.
 - Zonas **tampón** de tres metros.
 - **Autorizaciones excepcionales** de 120 días para utilizar productos fitosanitarios en zonas sensibles en determinadas condiciones, se elimina que la solicitud se haga por parte de usuario profesional
- **Registro electrónico:** La COMAGRI acuerda eliminar los artículos 14 y 15 de la propuesta de la Comisión Europea
 - **GIP:** aplicación mediante **directrices/guías** para cultivos o grupos de cultivos específicos y no mediante normas jurídicamente vinculantes. La obligación de prohibir el uso de productos químicos antes que haya alternativas se ha eliminado
 - **Financiación: supresión** del art. 43 sobre la utilización de **fondos de la PAC** para financiar las nuevas obligaciones derivadas del SUR. Este artículo es importante ya que la COMAGRI tiene competencia exclusiva, es decir, que la Comisión de Medioambiente del Parlamento Europeo (ENVI) no lo puede cambiar.



- **Entidades independientes**
 - La propuesta de la Comisión Europea establece restricciones para aquellas **entidades que vendan productos fitosanitarios y asesoren** a los agricultores. Según la Comisión Europea serán los Estados Miembros quienes definirán qué entidades son las que pueden hacer ambas cosas (entidades independientes). Es decir, el Estado Miembro podría considerar a las **cooperativas** agroalimentarias como organismos independientes.
 - Los artículos que propone la COMAGRI al respecto NO cambian en gran medida la propuesta de la Comisión Europea. El problema es que ENVI debate restringir el asesoramiento y venta por parte de las mismas entidades.
- Se incluye un nuevo artículo que propone la **modificación del Rgto 1107/2009:**
 - Proceso de aprobación acelerada para **productos de bajo riesgo y de control biológico**
 - Permitir la autorización provisional por 5 años por parte de los EEMM de los "productos fitosanitarios de control biológico derivados de sustancias naturales"
 - Los EEMM deben dar prioridad a la evaluación de las solicitudes de aprobación de sustancias activas que ejercen el control biológico.
 - Antes del 31/12/2026, la COM presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el establecimiento de nuevos requisitos en materia de datos para facilitar la aprobación de productos de control biológico, incluidos los semioquímicos, los extractos de productos vegetales, los productos a base de péptidos y proteínas, incluidas las enzimas y los anticuerpos, el ARN, las hormonas, las células muertas y los productos de fermentación

- Se han **rechazado únicamente dos enmiendas** sobre:
 - Art. 3. 16 f) definición de zona ecológicamente sensible
 - Art. 14 (registros y asesoramiento) en la que se establecía que los EEMM ayudarán a los agricultores a superar la brecha tecnológica y, en cualquier caso, siempre debe ser posible transmitir los datos de forma no electrónica.

Reacciones a la votación de la COMAGRI

El COPA-COGECA reaccionó positivamente a este Informe teniendo en cuenta la propuesta inicial de la Comisión Europea, y lo que se debate en Comisión ENVI que es quien tiene la mayoría de artículos de la propuesta bajo su competencia, valorando positivamente la reducción de los objetivos de uso, el cambio de periodo de referencia, la eliminación de la definición de las zonas sensibles, que no sea la PAC quien financie la aplicación de este Reglamento, y más flexibilidad en el uso de fitosanitarios tanto para los Estados Miembros como para los agricultores.

COMENVI

La votación se celebró el 24 de octubre, de la que os resumimos las enmiendas más destacadas (que podéis comparar con las aprobadas por la COMAGRI):



- **Objetivos de reducción:**
 - Se mantiene el periodo de aplicación a **2030**;
 - A nivel UE, se mantienen la reducción **50%** para uso y riesgo de PFs químicos, pero se aumenta al **65%** la reducción de uso para PF más peligrosos y se propone modificar periodo de referencia de 2015-2017
 - A nivel nacional cada **EEMM decidirá su contribución**, en función del cálculo de la “intensidad de uso” de PFs, además de las sustancias vendidas al año y su nivel de peligrosidad.
- **Zonas sensibles:**
 - El uso de PF se **limitará a PF permitidos** en agricultura ecológica, control biológico.
 - Zona **tampón** de 5 metros.
- **GIP:**
 - EEMM deben contar con **normas específicas para al menos los cinco cultivos** en los que una reducción del uso de PF químicos tendría el mayor impacto.
 - EEMM deben garantizar que los **PF químicos sólo se utilicen como último recurso**.
 - COM tiene que fijar un objetivo de la UE para 2030 para **aumentar las ventas de PF de bajo riesgo**.
 - COM debe evaluar metodologías para **acelerar el proceso de autorización de sustancias activas de bajo riesgo y de biocontrol**, ya que los largos procedimientos actuales son un obstáculo importante para su adopción.
 - Los cambios introducidos por las nuevas normas serían **graduales** para minimizar cualquier impacto en la seguridad alimentaria.

- **Exportación-Importación:**
 - Antes de diciembre de **2025**, COM debe **examinar las diferencias en el uso de PFs** en los productos agrícolas y agroalimentarios importados en relación con los productos de la UE
 - si es necesario, proponer medidas para garantizar que las **importaciones cumplen normas equivalentes a las de la UE.**
 - se **prohibiría la exportación de PFs no autorizados en la UE**
- Se **rechazaron las enmiendas alternativas** propuestas desde el EPP (en línea con la opinión de la COM AGRI) sobre:
 - **Objetivos de reducción** → ampliación **periodo de aplicación** a 2035;
 - **Zonas sensibles** → Definición de zonas ecológicamente sensibles que es responsabilidad de EEMM, limitar el uso de PFs sin una prohibición total ni necesidad de excepciones
 - **GIP** → suprimir la jerarquización de los principios de la GIP y aplicación mediante "directrices" en lugar de normas jurídicamente vinculantes

CALENDARIO

- **Parlamento Europeo:** Votación en el PLENARIO prevista para el 20-23 de noviembre
- **Consejo Europeo:** se quiere alcanzar un principio de acuerdo en diciembre
- **TRILOGO** (acuerdo entre COM, CE y PE): está por ver si dará tiempo a alcanzarse

Noticias relacionadas

[Fitosanitarios: Los europarlamentarios ENVI quieren reducciones más drásticas que la propia CE - Agrodigital](#)

[Votación en Comisión ENVI sobre el Reglamento de Plaguicidas SUR | PAN Europa \(pan-europe.info\)](#)

2.- SITUACIÓN DEL GLIFOSATO

Como continuación de la información enviada en anteriores boletines sobre la renovación de la autorización de esta sustancia activa, os actualizamos la situación:

Proyecto de informe

Tras el debate celebrado en el Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos (SCOOPAF) el pasado 22 de septiembre, la Comisión (COM) publicó un proyecto de informe de renovación del glifosato que servirá de apoyo al futuro Rgto y que los EEMM deberán tener en cuenta a la hora de autorizar/modificar/retirar productos fitosanitarios a base de glifosato, destacando los siguientes elementos:



- No se autorizarán los usos de **desecación** para controlar el momento de la cosecha o para optimizar la trilla.
- Protección de **pequeños mamíferos** herbívoros imponiendo, cuando se considere necesario, una limitación del momento de utilización, una dosis máxima, un número de aplicaciones, y establecimiento de límites:

- para su uso en agricultura: 1,44 kg/ha y año.
- para uso en el control de especies invasoras en zonas agrícolas y no agrícolas: 1,8 kg/ha y año
- para uso en zonas no agrícolas: 3,66 kg/ha y año
- Protección de **plantas terrestres no objetivo** estableciendo, cuando se considere necesario, una franja de protección de al menos 5 a 10 m desde el límite del campo, boquillas de reducción de la deriva en al menos un 75 %, u otras medidas de mitigación del riesgo equivalentes
- Sobre la **biodiversidad**: se da libertad a los EEMM para restringir los usos en función de sus microecosistemas, en particular cuando se disponga de métodos alternativos de control de malas hierbas como parte de la gestión integrada de plagas.
- Velar por reducir o prohibir el uso en **zonas específicas** (art.12 a) Directiva 2009/128/CE)

Votación propuesta de Rgto de renovación

El pasado 13 de octubre se celebró una reunión del ScoPAFF en la que se votó la propuesta que **no consiguió mayoría cualificada**, ni a favor ni en contra:

- 18 EEMM apoyaron la propuesta entre ellos **España**
- Austria, Luxemburgo y Croacia en contra.
- 6 EEMM se abstuvieron entre ellos Alemania y Países Bajos

Próximos pasos.

Lo más probable es que se apuren los plazos y haya que ir a un **Comité de apelación a mediados de noviembre**.

Si se sigue sin alcanzar una mayoría cualificada será la COM, en último término, quien tendrá la última palabra y deberá decidir sobre su propia propuesta.

Comisión de Medioambiente del PE (ComENVI)

Por otro lado, en el Parlamento Europeo, la ComENVI ha intentado impulsar una resolución **en contra de la renovación del glifosato**, pero parece que la Conferencia de Presidentes la ha bloqueado.

Como estaréis viendo en prensa, este debate se está politizando y el MAPA está siendo presionado, por lo que a través del Copa-Cogeca y ALAS o directamente desde la CA-E se han publicado varias Notas de prensa para trasladar el apoyo al MAPA y pedirle que se mantenga firme en su decisión de votar a favor de la renovación del glifosato.

- Nota de prensa Cooperativas Agro-alimentarias de España <https://agro-alimentarias.coop/posts/cooperativas-agro-alimentarias-de-espana-aplaude-el-voto-a-favor-de-la-renovacion-del-glifosato-del-ministerio-de-agricultura>
- Nota de prensa ALAS: <https://agro-alimentarias.coop/posts/el-sector-productor-espanol-respalda-la-decision-del-gobierno-de-votar-a-favor-de-la-reautorizacion-de-glifosato>
- Nota de prensa Copa Cogeca, <https://copa-cogeca.eu/press-releases#:~:text=Statement%20%2D%20Member%20States%20did%20not%20reach%20a%20position%20on%20glyphosate%20reauthorisation%20%E2%80%93%20What%E2%80%99s%20next%3F>

Noticias relacionadas

[Los eurodiputados no logran una mayoría suficiente para pedir un veto total al uso del herbicida glifosato - Agroinformacion](#)

3.- REFORMA DEL PROGRAMA RETO

Desde CAE nos han transmitido que está prevista hacer una **reforma informática profunda del RETO y ROPO** para mejorar su rendimiento, por lo que nos parece una buena oportunidad para recuperar el documento en el que recogimos una serie de propuestas o sugerencias de mejora del sistema informático del “RETO” y que remitimos al MAPA en diciembre de 2022.

De cara a dicha reforma, os remitimos adjunto el documento que enviamos y os pedimos que, sobre el texto, **nos remitáis los cambios y/o introduzcáis nuevas propuestas de mejora** en base a la experiencia de estos años de funcionamiento del RETO y que creáis conveniente incluir y trasladar al MAPA para su consideración.



Os rogamos que nos enviéis **vuestros comentarios y observaciones a más tardar el 7 de noviembre**, al correo jsantos@urcacyl.es

4.- ALTERNATIVAS DE DEFENSA VEGETAL

4.1.- ¿Vacunas? para los cultivos

En el artículo que enlazamos más abajo se expone una nueva forma de lucha en defensa sanitaria, alejada de cualquier otro método conocido hasta ahora: se trata de una especie de vacuna para los cultivos.

“Básicamente, les damos información a las plantas. Les mostramos un segmento del genoma de un patógeno. Es algo muy parecido a lo que se hace con las vacunas de ARN contra la covid-19. Los humanos necesitamos que nos inyecten estas vacunas que hacen que generemos anticuerpos contra el coronavirus. Pero las plantas son capaces de absorber ARN. Al mostrarle un segmento de un patógeno codificado en ARN, lo reconocen como extraño y generan moléculas, pequeños ARNs, para defenderse por sí solas de la infección”.



Leer más: [Crean nuevos tratamientos para inactivar genes de plantas de forma selectiva, continuada y no transgénica - Agrodigital](#)

5.- MANEJO

5.1.- ¿Podemos reducir la deriva en tratamientos sin perder la eficacia?

Los tratamientos fitosanitarios en cultivos hortícolas se realizan con boquillas que generan un **tamaño de gota** muy reducido, a fin de obtener el máximo recubrimiento. Sin embargo, esta metodología **perjudica el uso de boquillas antideriva**, que generan un diámetro de gota mayor



Estudios recientes efectuados por el grupo de mecanización agraria de la UPC (UMA-UPC), en colaboración con asociaciones de defensa vegetal, han demostrado que usando boquillas antideriva se pueden controlar las plagas con un **ahorro del 40 % de producto con un equipo correctamente calibrado**.

[¿Podemos reducir la deriva en tratamientos hortícolas sin perder la eficacia? - Grandes cultivos \(interempresas.net\)](http://interempresas.net)

5.2.- Medidas para evitar la contaminación difusa de masas de agua producidas por PF

El uso de PF puede generar este tipo de contaminación. Para evitarlo es necesario seguir los principios de la **Gestión Integrada de Plagas** y cumplir con las **medidas de mitigación** que aparecen en las etiquetas de los fitosanitarios, como marca la legislación en el RD 1311/212 (RDUS- Real Decreto de Uso Sostenible de Fitosanitarios).

La Junta de Andalucía ha publicado un documento de **buenas prácticas** para evitar dicha contaminación difusa, que puedes leer en el siguiente [enlace](#)

MÁS CLARO QUE EL AGUA

La utilización de productos fitosanitarios puede causar la contaminación difusa de masas de agua. Para evitarlo, es muy importante cumplir todos los requisitos legales establecidos para su utilización e implementar determinadas buenas prácticas, todo ello en el marco de la Gestión Integrada de Plagas.

Requisitos legales

- Aplicación exclusiva de los productos inscritos en el Registro del MAPA, respetando todas las condiciones de utilización.
- Aplicación exclusiva por operarios con carné de usuario profesional de fitosanitarios.
- Equipos de aplicación inscritos en el ROMA e inspeccionados por ITEAF.
- Observación de distancias de seguridad: regulación de equipos de tratamiento previa y al menos a 25 metros de los puntos y masas de agua; llenado de depósitos nunca directamente desde pozos, ni cauces de agua, a menos de que dispongan de antirretorno; limpieza de equipos de pulverización lejos de puntos y masas de agua.
- No aplicar con vientos superiores a 3 m/s.
- No aplicar sobre zonas que no sean objetivo.
- Banda de seguridad mínima con respecto a las masas de agua superficial de 5 metros.
- Cubrir los puntos de agua susceptibles de contaminación, como los pozos, durante la aplicación.
- Distancia mínima de 50 metros sin tratar respecto de los puntos identificados como zonas de riesgo (pozos y las masas de agua superficial para consumo)
- Prohibido el vertido de los restos de mezcla excedentes del tratamiento.

Buenas prácticas

Medidas para minimizar la posible deriva en las aplicaciones:

- Presión de la bomba que garantice un tamaño de gota adecuado, evitando presiones excesivamente altas que provocan tamaños de gota excesivamente pequeños.
- Empleo de boquillas de espejo o abanico, con sistemas antideriva.
- Barra de aplicación próxima al suelo y con fundas protectoras.
- Velocidad de avance del tractor adecuada.
- Emplear los productos fitosanitarios a la menor dosis posible.
- Uso de coadyuvantes para mejorar la eficacia de las aplicaciones, que puede contribuir a reducir su número.
- Evitar aplicación de productos fitosanitarios justo antes de que se produzcan lluvias de cierta intensidad, para prevenir arrastre o percolación a las masas de agua, sobre todo en aplicación de herbicidas.

Establecimiento de cubiertas vegetales y mantenimiento de vegetación espontánea presente (liberal).

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible
RAIF

6.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1.- Dos herbicidas de uso común son perjudiciales para la función cerebral de los adolescentes

La exposición a dos de los herbicidas más populares se asoció con una peor función cerebral entre los adolescentes, según un estudio dirigido por investigadores de la Escuela Herbert Wertheim de Salud Pública y Ciencia de la Longevidad Humana de la Universidad de California en San Diego (EEUU) publicado en la edición en línea de 'Environmental Health Perspectives'.

Estos dos productos son el **glifosato y 2,4 D**

Leer más: <https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-dos-herbicidas-uso-comun-son-perjudiciales-funcion-cerebral-adolescentes-20231011075252.html>

6.2.- ¿Por qué ahora impactan menos insectos en el parabrisas del coche?

Se estima que el **35 %** de la producción mundial de alimentos proviene de plantas que son **polinizadas por insectos**. La FAO advierte de que si desaparecen, la seguridad alimentaria se pondría en riesgo.

Sin embargo, una observación realizada sobre el número de mosquitos en los parabrisas durante décadas en varios países, indican caídas del 60 o 70% de este indicador.

¿Os habéis percatado de ello en vuestros viajes?

[¿Por qué ahora impactan menos insectos en el parabrisas del coche? \(theconversation.com\)](https://theconversation.com/)



7.- FORMACIÓN Y EVENTOS

7.1.- I Encuentro Nacional de Asesores



I Encuentro Nacional de Asesores

“Retos y herramientas para una profesión imprescindible en la nueva agricultura”

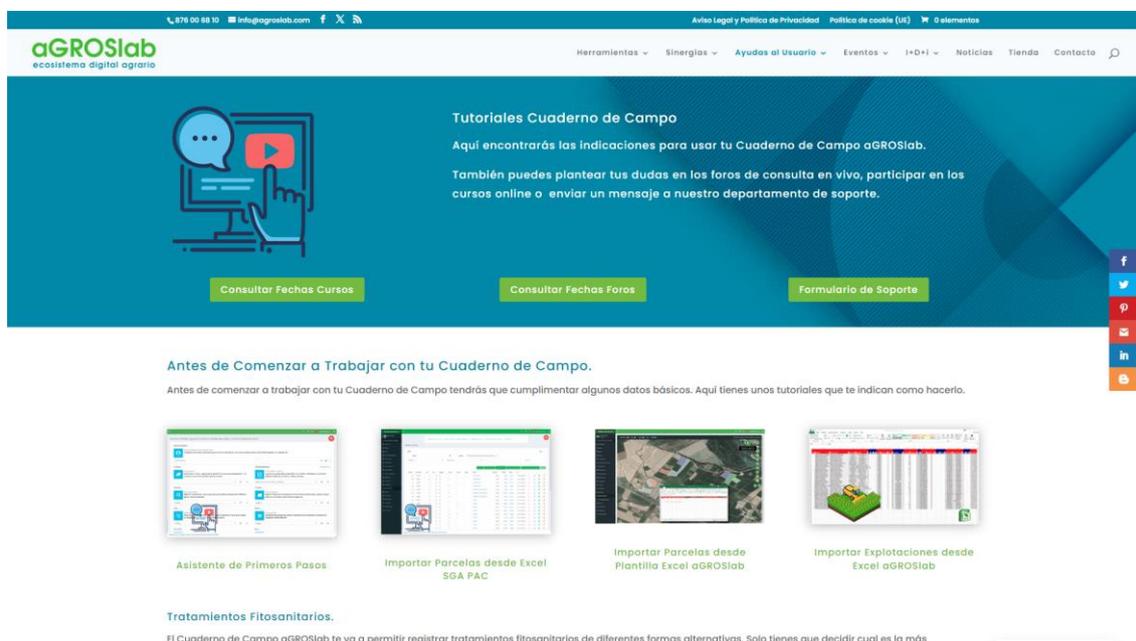
Centro de Eventos de Feria Valencia
15 y 16 de noviembre de 2023

[Consulta el programa e inscripciones aquí](#)

7.2.- Formación en manejo del CUE de aGROSLab

Junto al **Cuaderno C3 de Cooperativas Agroalimentarias de España**, el Cuaderno Digital de Explotación **aGROSLab** es el recomendado por URCACYL para su empleo en las cooperativas.

En los siguientes enlaces tenéis acceso a **videos tutoriales** interesantes para conocer y familiarizarse con su manejo:



Repositorio de videos de manejo de agroslab: <https://www.agroslab.com/tutoriales-cuaderno-de-campo/>

Prescripción fitosanitaria en agroslab: [Prescripción Fitosanitaria app para Asesores GIP \(agroslab.com\)](#)

8.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DE 2022 Y 2023

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022 y 23](#)

Y un toque de humor al final de este boletín....

